

**11628** RESOLUCION de 22 de abril de 1994, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Servicios Informáticos de la Universidad Pública de Navarra, convocada por Resolución de 29 de diciembre de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 29 de diciembre de 1993, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Servicios Informáticos de la Universidad Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley Reguladora de Universidades, en relación con el artículo 3, e), de la misma norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de las Normas Estatutarias Provisionales de esta Universidad, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Servicios Informáticos de la Universidad Pública de Navarra, convocadas por la Resolución de 29 de diciembre de 1993. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del edificio del «Aulario» de esta Universidad (Campus Arrosadía, sin número).

Segundo.—Publicar la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, que tendrán lugar el día 10 de junio de 1994, en la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos motivadores de la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el tablón de anuncios del edificio del «Aulario» de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto.—Los opositores deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

La hora del comienzo de los ejercicios se comunicará en la prensa local.

Sexto.—Designar a los miembros titulares y suplentes que han de actuar como Vocales del Tribunal que ha de resolver la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala técnica de Servicios Informáticos de la Universidad Pública de Navarra.

#### TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS

##### Titulares:

Presidente: El Vicerrector de Investigación, excelentísimo señor don Julio Lafuente López.

##### Vocales:

El Gerente de la Universidad Pública de Navarra, ilustrísimo señor don Don Luis Cruchaga Equiza.

Don Josep Casanovas García, Director Laboratorio Cálculo de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Sebastián Hualde Tapia, Técnico Superior Informático del Gobierno de Navarra.

Don Fernando Alfaro Duarte, Técnico Superior Informático del Gobierno de Navarra.

Don Felipe Tudela García, Director del Centro de Proceso de Datos de la Universidad de Sevilla.

Secretaría: Doña Lucía Jimeno Sanz de Galdeano, Vicegerente de Comunidad Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

##### Suplentes:

Presidente: El Secretario general de la Universidad Pública de Navarra, ilustrísimo señor don Javier Echevarría Martorell.

##### Vocales:

La Vicegerente de Asuntos Económicos, doña Fátima Baigorri Romero.

Don Joaquín Saíñz Ordoqui, Técnico Superior Informático del Gobierno de Navarra.

Don Javier Arrieta Gutiérrez, Técnico Superior Informático del Gobierno de Navarra.

Don Juan Camarillo Casado, Jefe de Area de Proceso de Datos de la Universidad de Sevilla.

Don Julio Ramón Bevide Palacio, Catedrático de Universidad de Arquitectura y Tecnología de Computadoras, Facultad de Ciencias de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Javier Larráyoiz Barberena, funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad Pública de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 1994.—El Rector, Juan García Blasco.

#### ANEXO

#### Lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Técnica de Servicios Informáticos

Apellidos y nombre: Cruz Perdiguero, Luis. Documento nacional de identidad: 15.141.616. Motivo: C.

##### Causas de exclusión:

- A) No presentar documento nacional de identidad.
- B) Presentar fuera de plazo.
- C) No presentar carta de pago.
- D) No tener dieciocho años al finalizar el plazo de presentación de instancias.

**11629** RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar un concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6, de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que se relaciona en el anexo adjunto, que ha de juzgar un concurso correspondiente a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1993.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

#### ANEXO

#### Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de junio de 1993

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA TELEMÁTICA»

Plaza número: 01 (15-93)

##### Comisión titular:

Presidente: Don Juan B. Riera García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Juan Quemada Vives, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Fernando Sáez Vacas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don León Vidaller Siso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Viñas Sanz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Gregorio Fernández Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Gonzalo León Serrano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Vicente Casares Giner, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Antonio Mañas Argemi, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Miguel Beltrán Salvans, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**11630 RESOLUCION de 2 de mayo de 1994, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 19 de abril de 1994, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

**Bases de convocatoria**

Primera.—A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984 y, en lo no previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4, apartados 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalmente.

Quinta.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid), acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, éstas deberán presentarse debidamente compulsadas. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán reunirse referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre y 28 de diciembre).

Derechos de examen: Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, urbana número 21, Valladolid, cuenta número 3110-175-000003-9, a nombre de «Universidad de Valladolid-Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de: Doctores, 1.500 pesetas; licenciados, 1.340 pesetas, y diplomados, 1.260 pesetas.

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo complementario del centro», que le facilitará la entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

El resto de aspirantes realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta de Caja de Salamanca y Soria, número 3110-175-000003-9. Deberán adjuntar inexcusablemente a la solicitud, como justificante de pago, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de